

Rumbo a Japón Edición 31

El **Gobierno del Estado de Guanajuato** a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGTO)**, en colaboración con **REIYUKAI MÉXICO, A.C. (REIYUKAI)**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el Ejercicio Fiscal de 2024, convoca a las y los jóvenes guanajuatenses y comunidad educativa, interesados en vivir una experiencia dentro del ecosistema empresarial, cultural, educativo y de mentefactura para potencializar su liderazgo global, en Japón

BASES

I. Perfil.

Jóvenes guanajuatenses o integrantes de la comunidad educativa mayores de 18 años, interesados en desarrollar competencias académicas, profesionales o de formación formal e informal a través de vivencias en modalidad presencial.

II. Objetivo del programa.

Desarrollar habilidades globales y promover la participación de jóvenes en experiencias académicas, profesionales y en el sector empresarial preparándolos para desenvolverse en un marco global y fomentar su papel como líderes comprometidos con la mejora social y la contribución positiva a sus comunidades.

III. Características del apoyo.

- JuventudEsGTO otorgará hasta 17 apoyos para una experiencia presencial con el 100% de beca, de 14 días en Japón, incluyendo traslado para el programa;
- Vuelo redondo México- Japón-Japón- México;
- Transporte terrestre Bajío-CDMX-CDMX-Bajío;
- Costo de hospedaje y un alimento durante su estancia;
- Transporte dentro del programa;

- Programa de intercambio internacional-cultural a través de Reiyukai;
- Visita a grandes empresas;
- Seguro de viaje internacional;
- Kit de viajero;

IV. Documentos.

Las y los interesados deberán registrarse en el siguiente enlace: [Registro JUVENTUDES GTO](#) y cargar sus documentos en el siguiente orden:

- a) Solicitud GTO Contigo Sí, firmada por la persona solicitante;
- b) Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser algunos de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable;
- c) En Caso de ser integrante de la comunidad educativa, documento que acredite tal calidad, que puede ser: recibo, constancia o credencial vigente al momento de la solicitud;
- d) Copia de pasaporte mexicano de la persona solicitante con vigencia mínima de 6 meses a partir del 19 de mayo del 2024;
- e) Cumplir con los lineamientos sanitarios requeridos por el país destino;
- f) Carta compromiso de experiencia de la convocatoria que solo será válida en caso de ser persona beneficiaria. **Anexo 2.** (La cual puedes descargar en la plataforma al final de la solicitud);
- g) En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- h) Carta de manifestación personal. **Anexo 3.** (La cual puedes descargar en la plataforma al final de la solicitud);
- i) Carta de motivos principales para ser acreedor del apoyo [Ejemplo aquí](#);
- j) Evidencia de compromiso o trayectoria social.

V. Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Cierre de la convocatoria	11 de marzo 2024
Publicación de ganadores	a más tardar el 22 de marzo
Inicio del programa	13 de mayo 2024
Fin del programa	26 de mayo 2024

VI. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de la convocatoria y **hasta el 22 de marzo en punto de las 23:59 hrs. o hasta llegar a 80 registros.**

VII. Restricciones

- No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional;
- Las personas solicitantes no podrán participar en este programa, **si cuentan con un adeudo pendiente**, o han sido sujetos a un procedimiento judicial por incumplimiento de pago en los programas de **financiamiento** educativo de JUVENTUDES GTO.

VIII. Derechos de las personas beneficiarias.

- Son derechos de las personas beneficiarias, los establecidos en el artículo 30 de las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el ejercicio fiscal de 2024, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

IX. Obligaciones de las personas beneficiarias.

- Son obligaciones de las personas beneficiarias se encuentran establecidas en el artículo 31 de las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el ejercicio fiscal de 2024, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;

X. Transitorios

1. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación;
2. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
3. JUVENTUDES GTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
4. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES GTO;
5. JuventudEsGTO podrá solicitar una entrevista a las y los postulantes una vez que cumplan con la documentación completa y correcta;
6. En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos o documentos migratorios se podrá tomar en cuenta el o la siguiente candidata en la lista de participantes del programa de JUVENTUDES GTO; y
7. El apoyo de la experiencia internacional que será otorgado a las y los jóvenes seleccionados será único e intransferible (a reserva del punto 6 transitorio de la presente convocatoria).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos: 477-710-3400 Ext: 646

Correo electrónico: internacional@juventudesgto.gob.mx